



Al objeto de atender adecuadamente las necesidades planteadas y a la vista de la petición formulada, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del contrato, se propone, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones complementarias, la iniciación de expediente de contratación, al que se incorporará el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que lo han de regir con las siguientes prescripciones:

EXPEDIENTE N°	119/2019	APLICACION PRESUPUESTARIA	630.00 (Programa 222M)- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
OBJETO DEL CONTRATO	SANEAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO A DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE MUFACE.		
PRESUPUESTO MÁXIMO	52.228,82.-€ (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).		
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	Abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 159.1.a de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público		
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD	Por razones estéticas, higiénicas, de permeabilidad y durabilidad de elementos arquitectónicos componentes del edificio, hacen oportuno considerar la procedencia de un saneamiento e hidrofugación de las fachadas del inmueble.		

Firmado electrónicamente en Madrid por la Secretaria General, Myriam Pallarés Cortón, que acuerda la iniciación (P.D. del Director General, Resolución 25/05/2018)

